

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

**Resolución AGT N° 128 /11**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de octubre de 2011.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903 orgánica del Ministerio Público, la Resolución CCAMP N° 18/09, Nota ATPCyF N° 99/11, Resolución AGT N° 187 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen al Asesor General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.-

Que mediante Oficio ATPCyF N° 1 N° 99/11, el Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y Faltas N° 1, Dr. Carlos BIGALLI, solicitara licencia por actividad científica o cultural para los días 26, 27 y 28 de octubre de 2011, para asistir como expositor en las jornadas *"El nuevo rol de Defensores y Asesores de Menores bajo el Paradigma de la Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes. Experiencias y desafíos de los procesos de adecuación normativa"*; que por un error involuntario se omitió agregar en la Resolución AGT N° 187 el día 26 de octubre de 2011.-

Que el art. 18 inc. 5 de la Ley 1903 establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencia

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



por el término de hasta 90 días. En consecuencia, se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.-

Que en virtud de lo antes expuesto, se designó a la Sra. Prosecretaria Letrada de la Asesoría Tutelar PCyF N°1, Dra. Alfonsina DUMON, para subrogue en el cargo al Asesor Tutelar de la Asesoría Tutelar N° 1, mientras este se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.-


Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903,

### LA ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:


**Artículo 1.-** Modificar el Artículo N° 1 de la Resolución AGT N° 187/11, dejándolo redactado de la siguiente manera: "Poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la concesión de licencia por actividad científica o cultural del Sr. Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar en lo Penal Contravencional y Faltas N° 1, Dr. Carlos BIGALLI, para los días 26, 27 y 28 de octubre de 2011".-

**Artículo 2.-** Regístrese, protocolícese, comuníquese a los interesados, y oportunamente archívese.-

  
Laura Cristina Bussa  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

RECIBO N° 188/11 T° XII F° 354 FECHA 26/10/2011

  
ROBERTO THOMPSON  
SECRETARIO JUDICIAL  
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES